

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 SET. 2010

VISTO: lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

RESULTANDO: I) que por los mismos se dispuso la creación de la Junta Nacional de Salud, como Órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud;-----

II) que dicha Junta estará integrada, entre otros, por: dos representantes del Ministerio de Salud Pública, uno de los cuales la presidirá, un representante del Banco de Previsión Social y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, así como por representantes de los prestadores, de los trabajadores y de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, todos con sus respectivos alternos;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 44) de 1° de marzo de 2010, se designó para integrar la mencionada Junta, en representación del Ministerio de Salud Pública al Doctor Luis Enrique Gallo, quien la presidirá y a la Técnica en Administración Elena Clavell, y como Alternos al Doctor Juan José Dati Petrini y al Señor Eduardo González, respectivamente, sin perjuicio de los demás representantes a que alude el Artículo 25 de la precitada Ley;-----

IV) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 198 de 21 de junio de 2010, se designó a la Señora Vicepresidenta del Banco de Previsión Social, Doctora Escribana Rosario Oiz

Márquez, como representante de dicho Organismo ante la citada Junta;-----

V) que el 1° de julio de 2010 el Doctor José Dati presentó su renuncia a la misma;-----

CONSIDERANDO: I) que el Banco de Previsión Social ha propuesto como alerno de su representante al Doctor Oscar Acuña;-----

II) que ha sido propuesto en sustitución del Doctor José Dati, el Doctor Raúl Lombardi;-----

III) que es necesario designar en esta instancia las personas referidas como alternos respectivos, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor JUAN JOSÉ DATI PETRINI como representante en calidad de alerno del Ministerio de Salud Pública ante la Junta Nacional de Salud, creada por los Artículos 23 y siguientes de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007.-----

Artículo 2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

Artículo 3°.- Designanse como representantes en calidad de alternos ante la citada Junta Nacional de Salud, las personas que se mencionan a continuación: en representación del Ministerio de Salud Pública, el Doctor RAÚL LOMBARDI y en

Ministerio de Salud Pública

representación del Banco de Previsión Social el
Doctor OSCAR ACUÑA.-----

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.-----

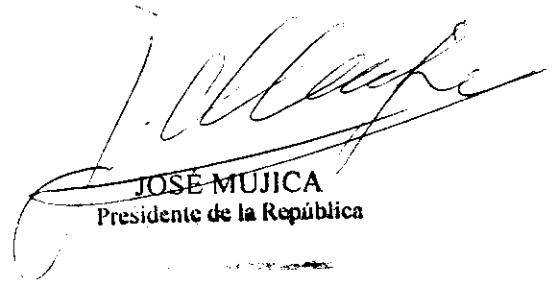
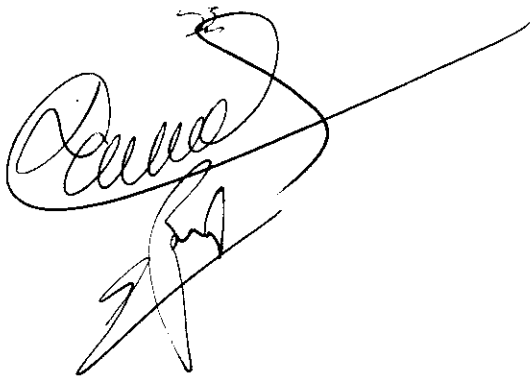
Decreto Interno N°

Decreto del Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 001-3/3709/2010.

N° 001-3/3184/2010.

ST.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

